

RESOLUCIÓN No. 3447

- 8 MAY 2020

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 8777 del 13 de julio de 2018 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo **Director Técnico Código 0100 Grado 23**, de la Planta de Personal del ICBF, de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Dirección de Sistema Nacional de Bienestar Familiar, es un empleo de Libre Nombramiento y Remoción y actualmente se encuentra vacante de forma definitiva.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción "(...) serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo (...)"

Que previo a efectuar el nombramiento ordinario de la Doctora **LILIANA PULIDO VILLAMIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.152.974, en el empleo **Director Técnico Código 0100 Grado 23**, el ICBF adelantó el proceso contemplado en el Capítulo 2° del Título 13 del Decreto 1083 de 2015, referido a la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Que acorde con lo anterior, la hoja de vida de la Doctora **LILIANA PULIDO VILLAMIL** fue publicada en la Página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF, y en la Página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, desde el 05 hasta el 08 de mayo 2020.

Que se verificó que la Doctora **LILIANA PULIDO VILLAMIL**, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Director Técnico Código 0100 Grado 23**, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN No. 3447

- 8 MAY 2020

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la Doctora **LILIANA PULIDO VILLAMIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.152.974, en el cargo de **Director Técnico Código 0100 Grado 23**, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Dirección de Sistema Nacional de Bienestar Familiar, devengando una asignación básica mensual de \$10.653.109.00 M/L.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Gestión Humana del ICBF, comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Dra. **LILIANA PULIDO VILLAMIL**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

- 8 MAY 2020

GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO
Secretario General

Revisó: Dora Alicia Quijano Camargo – Coord. GRyC
Proyectó: Diana I. Contreras T - DGH GRyC